



EXP-UNC: 0049347/2018
Córdoba, 07 NOV 2018

Visto:

La licencia sin goce de haberes por razones particulares presentada, con imputación al Art. 49, Apdo. II, Inc. b) del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de la UNC, por el Profesor **MENOYO, MAXIMILIANO DANIEL** (Legajo N° 51.967), para faltar al desempeño de sus funciones en trece (13) horas cátedra Nivel Secundario (Código 229), y

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. N° 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec.1285/14.

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1º.- Prorrogar la designación con carácter de suplentes, a los profesores y en las horas cátedra Nivel Secundario (Código 229) que se detallan más adelante, desde el 01/11/2018 hasta el 11/12/2018:

- **PISONI, JOSÉ FRANCISCO** (Legajo N° 48.893), en cinco (5) horas cátedra de Matemática IV.
- **DI PIERRI, IRIS CAROLINA** (Legajo N° 49.718), en dos (2) horas cátedra de Geometría Analítica.
- **FERREYRA, MARCOS AGUSTÍN** (Legajo N° 52.539) en seis (6) horas cátedra de Estadísticas y Probabilidades.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta horas dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3º.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

Mg. GABRIELA A. HELALE
Secretaría de Asuntos
Administrativos
Colegio Nacional de Monserrat
UNC



Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat